

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de Mayo de dos mil trece (2013)

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho laboral
Demandante:	MOISES BENAVIDES RIVERA
Demandado:	MUNICIPIO DE NECHÍ
Radicado:	05001 33 33 12 2012 00075 00

ASUNTO: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Atendiendo a lo manifestado por la parte demandante a folios 135 del plenario, en donde solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas decretada en diligencia celebrada el día 03 de Abril de 2013 y advirtiendo además que a la fecha no han sido auxiliados el exhorto N° 08 del 08 de abril del año 2013 visible FI134, el Oficio N°1104 del 10 de abril del mismo año visible a FI 125, y al no haber sido debidamente diligenciado hasta la fecha el despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Nechí, se dispondrá el aplazamiento de la audiencias de pruebas para el día viernes 05 de Julio a las 9:00 a.m, diligencia que será realizada en la sala de audiencias N° 11 del Edificio José Felix de Restrepo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

JEM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **Junio 04 de 2013**Fijado a las 8 a.m.

KENNY DIAZ MONTOYA
Secretario